



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 170

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 16 de octubre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito actualizada presentada, visible a folios 89 a 91.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

2

JUZGADO
6to y
04/03/13

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 09 OCT 2018
FOLIOS: 371
HORA: 11:23 AM
FIRMA: [Firma]

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI, VALLE
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: INGENIO LA CABAÑA S.A. NIT. 891.501.133-4
DEMANDADO: HERNANDO BEDOYA CARRASCAL Y
SOCIEDAD AZÚCARES EL TITAN COOPERATIVA
RADICACION: 2011-00137-00 -2

FREDY SOLÍS NAZARIT abogado titulado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo exigido en el **Auto 0593 del 21 de febrero de 2018** por medio del presente memorial y para los fines pertinentes dentro del proceso, pongo en consideración del despacho y de las partes la liquidación del crédito de la siguiente manera,

CAPITAL : \$ 387,161,500.00

Intereses de plazo sobre el capital inicial (\$ 387,161,500.00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
05-jun-2010	30-jun-2010	26	1.00	\$	3,355,399.67
01-jul-2010	30-sep-2010	92	1.00	\$	11,872,952.67
01-oct-2010	31-dic-2010	92	1.00	\$	11,872,952.67
01-ene-2011	10-feb-2011	41	1.00	\$	5,291,207.17
Sub-Total				\$	419,554,012.17

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 387,161,500.00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
11-feb-2011	31-mar-2011	49	1.95	\$	12,338,998.32
01-abr-2011	30-jun-2011	91	2.21	\$	25,968,696.30
01-jul-2011	30-sep-2011	92	2.33	\$	27,649,138.52

Camara 8 numero 4-25 de Santander apoca.
telefono = 329 22 89.
correo electronico = abasolondaruita21@hotmail.com

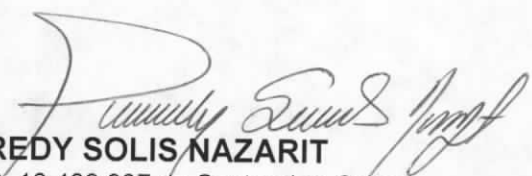
01-oct-2011	31-dic-2011	92	2.42	\$	28,777,069.03
01-ene-2012	31-mar-2012	91	2.49	\$	29,242,308.10
01-abr-2012	30-jun-2012	91	2.57	\$	30,123,100.51
01-jul-2012	30-sep-2012	92	2.61	\$	30,958,724.08
01-oct-2012	31-dic-2012	92	2.61	\$	30,958,724.08
01-ene-2013	31-mar-2013	90	2.59	\$	30,126,004.22
01-abr-2013	30-jun-2013	91	2.60	\$	30,578,176.59
01-jul-2013	30-sep-2013	92	2.54	\$	30,186,982.16
01-oct-2013	31-dic-2013	92	2.48	\$	29,459,763.80
01-ene-2014	31-mar-2014	90	2.46	\$	28,528,963.03
01-abr-2014	30-jun-2014	91	2.45	\$	28,816,591.76
01-jul-2014	30-sep-2014	92	2.42	\$	28,688,021.88
01-oct-2014	31-dic-2014	92	2.40	\$	28,450,562.83
01-ene-2015	31-mar-2015	90	2.40	\$	27,890,146.56
01-abr-2015	30-jun-2015	91	2.42	\$	28,434,915.05
01-jul-2015	30-sep-2015	92	2.41	\$	28,584,133.55
01-oct-2015	31-dic-2015	92	2.42	\$	28,688,021.88
01-ene-2016	31-mar-2016	91	2.46	\$	28,889,991.13
01-abr-2016	30-jun-2016	91	2.57	\$	30,152,460.25
01-jul-2016	30-sep-2016	92	2.67	\$	31,671,101.24
01-oct-2016	31-dic-2016	92	2.75	\$	32,635,778.64
01-ene-2017	31-mar-2017	90	2.79	\$	32,434,454.66
01-abr-2017	30-jun-2017	91	2.79	\$	32,780,157.62
01-jul-2017	30-sep-2017	92	2.75	\$	32,620,937.45
01-oct-2017	31-dic-2017	92	2.64	\$	31,389,118.61
01-ene-2018	31-mar-2018	90	2.59	\$	30,024,374.33
01-abr-2018	30-jun-2018	91	2.56	\$	30,064,381.01
01-jul-2018	30-sep-2018	92	2.49	\$	29,593,334.52
01-oct-2018	02-oct-2018	2	2.45	\$	633,331.69

TOTAL

\$ 1,334,505,253.63

CAPITAL INSOLUTO	\$ 387.161.500
TOTAL INTERESES	\$ 1.328.181.615
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 38.000.000
TOTAL CREDITO	\$ 1.753.343.115

Del señor juez,


FREDY SOLIS NAZARIT
CC. 10.489.937 de Santander, Cauca
T.P. 121051 del CS de la J.



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 170

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 16 de octubre de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA, visible a folios 220 y 221.

DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
Profesional Universitario

Doctora

ADRIANA CABAL TALERO

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.



JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO
RADICACION: 76001 -3103 - 014 - 2011 - 00220 - 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: GABRIEL VILLEGAS VILLEGAS
DEMANDADO: MARLYN PUENTE TERAN
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO SE ME EXPIDAN COPIAS PARA EL TRAMITE DEL RECURSO DE QUEJA AL AUTO INTERLOCUTORIO No 3477 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, Y NOTIFICADO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 EN EL ESTADO No.172

MARIA CLAUDIA ARAUJO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.438.491 de Cali, abogada en ejercicio con T.P. No 44.554 del C.S. J, en mi calidad de apoderado judicial de la señora MARLYN PUENTE TERAN, según poder que en legal forma me ha otorgado y que se encuentra anexo al expediente.

En la condición y calidad atrás mencionada, me permito manifestar, respetuosamente, que con base en la norma establecida en el artículo 353 del Código General del Proceso, por el presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO SE ME EXPIDAN COPIAS PARA EL TRAMITE RECURSO DE QUEJA** en contra del AUTO INTERLOCUTORIO No 3477 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, Y NOTIFICADO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 EN EL ESTADO No.172, y por medio del cual se negó el RECURSO DE APELACIÓN que interpusiera MARLYN PUENTE TERAN POR INTERMEDIO DE LA SUSCRITA., en contra del auto interlocutorio número 2569 de julio doce (12) de 2018, y que **APROBO** el Remate interpuesto, con la finalidad de que el mencionado recurso de alzada sea concedido, si lo considera procedente, la Sala de Decisión Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

RECURSO DE REPOSICIÓN

Dando cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 318 del Código General del Proceso interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del AUTO INTERLOCUTORIO No 3477 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, Y NOTIFICADO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 EN EL ESTADO No.172, por medio del cual se negó el recurso de apelación interpuesto, para que se revoque y conceda el recurso de alzada ante el superior, y en subsidio, en el evento de que el señor Juez mantenga inmodificable la decisión recurrida, **solicito que a mi costa se expida copia de la providencia recurrida y de las demás piezas conducentes del proceso.**

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

A continuación procedo a expresar las razones que sustentan el recurso de reposición interpuesto:

En el recurrido **AUTO por ERROR INVOLUNTARIO DEL DESPACHO, NO SE ME RECONOCE** personería jurídica, para seguir defendiendo los intereses de la señora demandada **MARLYN PUENTE TERAN**, ya que dentro de los ANEXOS se adjunto el Poder conferido, y como quedo debidamente registrado en el RECIBIDO por la Oficina de Apoyo de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIAS el 23 de julio de 2018, en donde se registra que son 19 Folios que se reciben.

**ASESORÍA & GESTIÓN LEGAL**

MARIA CLAUDIA ARAUJO R.

Abogada conciliadora

concedido, si lo considera procedente, la Sala de Decisión Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Cra. 2 B Oeste No.15 - 15

Mi correo electrónico es el siguiente: macasesoriaygestionlegal@gmail.com

De la Señora Juez,

Atentamente,

MARIA CLAUDIA ARAUJO RODRIGUEZ

C.C. No. 38.438.491 de Cali(Valle)

T.P. No. 44.554 del C. S. de la J.